

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22954** LORA DEL RÍO

Edicto:

Don Diego Jesús Aragón Bravo, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Lora del Río, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en sección I declaración de concurso 285/2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19/04/2021 auto de declaración de concurso abreviado, conjunto y consecutivo de Francisco Manuel Molina Vargas, con NIF 14316811R y de Ana María Alonso Pérez, con NIF 77535781K, ambos con centro de intereses principales en Calle Jesús del Gran Poder, número 7A, de Brenes.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los deudores.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el TRLC en el plazo de un mes desde la publicación de la presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente para ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad del administrador concursal es la siguiente: Carlos Carmona Román.

La dirección postal del administrador concursal es la siguiente: calle Antonio Díaz, número 8, letra A, Sevilla.

Teléfonos: 954219099/695533353.

Correo electrónico: ccarmona@maestranzaconsultores.com  
concursal@maestranzaconsultores.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512 RD Legislativo 1/2020, de 5 de mayo).

Lora del Río, 5 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Diego Jesús Aragón Bravo.

ID: A210029015-1